



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos

por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Asiste a la sesión, por invitación de la Presidencia, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, por la Presidencia se excusa, en primer lugar, la ausencia de la concejala Sra. Sanchis Carrillo, por motivos personales; invitando, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 11.07.2019 (ROF GEX 1599-19).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. De la Fuente Serrano solicita se modifique el acta incluyendo en el apartado de ruegos y preguntas el nombre de la ermita de San Sebastián, que no se incluye. Por lo demás, y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2019; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (COS-GEX 1623-17).- Seguidamente, a la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las

Código seguro de verificación (CSV):

1484 B64D 8DE8 F294 02A3



1484B64D8DE8F29402A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 9/10/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 9/10/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

mismas, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) DE OCUPACION.

Primero.- CONCEDER LA LICENCIA solicitada por D^a. M^a Juana Fernández Romero, para la OCUPACION del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar en planta baja de edificio, sito en la calle Antón Gordo, 7, de esta localidad (RC 6349813UH4564N0001JI), en base al informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Pedroches (Ref. PE.16369.19.U64) de fecha 22 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13 y concordantes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, y con fundamento en el informe técnico emitido respecto de la misma, que se considera, además, parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

Segundo.- HACER CONSTAR que la concesión de dicha licencia no supone la legalización de la edificación existente.

Tercero.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- OBRAS “REHABILITACIÓN CONVENTO NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN”: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, ELECCIÓN DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN Y DESIGNACIÓN TÉCNICO DIRECTOR (COS-GEX 1230-18).- Seguidamente, a la vista del oportuno expediente y en consideración a la propuesta formulada por la Presidencia en tal sentido, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- APROBAR el proyecto técnico de las obras de “Rehabilitación del convento de Ntra. Sra. de la Concepción” de esta localidad, redactada por el Arquitecto D. Antonio Ángel Ballesteros Porras, una vez emitido informe de su supervisión por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con fecha de 2 de agosto de 2019, cuyo presupuesto de ejecución total por administración asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CENTIMOS (66.066,13 €); designando a éste como Técnico Director de las obras y Coordinador de seguridad y salud de las mismas.

Código seguro de verificación (CSV):

1484 B64D 8DE8 F294 02A3



1484B64D8DE8F29402A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 9/10/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 9/10/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Las referidas obras figuran incluidas en la convocatoria de Subvenciones para la protección y conservación de bienes del patrimonio histórico-artístico a desarrollar por los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba para el ejercicio 2018, habiéndose autorizado su ejecución por el sistema de administración.

Segundo.- OPTAR por el sistema de ejecución por administración con medios propios, habida cuenta de que concurren varias de las circunstancias previstas por el artículo 30, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE del 9), conforme consta ya acreditado en el oportuno expediente.

Tercero.- COMUNICAR el anterior acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución de la referida convocatoria.

4º.- CAMPO DE TIRO EVENTUAL: AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD CELEBRACIÓN SOCIEDAD DE CAZADORES VIRGEN DE PIEDRASANTAS (COS-GEX 1823-19).- A la vista del oportuno expediente y de conformidad con la documentación obrante en el mismo, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición formulada por la "Sociedad de cazadores Virgen de Piedrasantas" de esta localidad, representada por D. Francisco Rubio Delgado, para que pueda llevar a efecto la celebración de un concurso de tiro al plato, modalidad de kompak sporting el próximo día 11 de Septiembre, a las 11 horas en la finca situada en el Polígono 9, Parcela, 5, Paraje "La Dehesa", de este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento, siempre y cuando se haya procedido al acotamiento, señalización y provisión de las medidas reglamentarias de seguridad en el campo de tiro, así como tener cubierto el riesgo de accidente colectivo mediante la correspondiente póliza de seguros.

Segundo.- Autorizar, a la "Sociedad de Cazadores Virgen de Piedrasantas" de Pedroche (Córdoba), la instalación del campo de tiro provisional para la celebración del referido concurso, en la parcela anteriormente reseñada.

5º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de órdenes de pago elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en

Código seguro de verificación (CSV):

1484 B64D 8DE8 F294 02A3



1484B64D8DE8F29402A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 9/10/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 9/10/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

derecho la integran, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de órdenes de pago comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (954.109,56€) con números de registro 22019005031 a 22019005126.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

1484 B64D 8DE8 F294 02A3



1484B64D8DE8F29402A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 9/10/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 9/10/2019